

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, de 13 de febrero de 2003, para la venta en pública subasta de inmuebles del Estado.

Solar en Peñarroya, calle Calatrava, 52. Superficie 171 metros cuadrados. Linda: Derecha; Calatrava, 50. Izquierda; Calatrava, 54. Fondo; Fuente, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obajuna, tomo 721, libro 100, folio 142, finca 11.086. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 17.439,95 euros. Consignación 3.487,99 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 12 de febrero de 2003.

Solar en Espejo, calle San Sebastián, 37. Superficie 102 metros cuadrados. Linda: Derecha; San Sebastián, 39. Izquierda; San Sebastián, 35. Fondo; Empedrada Alta, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 72, libro 18, folios 30 y 31, fincas 2.308 y 2.309. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 2.148,41 euros. Consignación 429,68 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 23 de septiembre de 2002.

Solar en Espejo, calle Carril de las Cruces, 4. Superficie 83 metros cuadrados. Linda: Derecha; Silera Alta, 5. Izquierda; Carril de las Cruces, 6. Fondo; Silera Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 201, libro 57, folio 225, finca 6.596. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 3.817,32 euros. Consignación 763,46 euros.

Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 18 de julio de 2002.

Solar en Espejo, calle Carril de las Cruces, 6. Superficie 61 metros cuadrados. Linda: Derecha; Carril de las Cruces, 4. Izquierda y Fondo con Silera Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 209, libro 59, folio 99, finca 6.641. Inscripción primera. Sin cargas.

Se saca a subasta en 3.225,49 euros. Consignación 645,09 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 18 de julio de 2002.

Solar en Espejo, calle San Miguel, sin número. Superficie 158 metros cuadrados. Linda: Derecha; Torrecilla, 5. Izquierda; Cristo de los Caminantes. Fondo; Torrecilla, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 177, libro 52, folio 63, finca 6.191. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 5.510,98 euros. Consignación 1.102,19 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 21 de septiembre de 2001.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 2003, a las diez horas de la mañana en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos el 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta

realizados, serán a cargo del comprador. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, 5 de marzo de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Paloma Morales Fernández.—8.811.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid—Castilla La Mancha—Comunidad Valenciana—Región de Murcia. Tramo Madrid—Albacete/Valencia. Subtramo: Motilla del Palancar—Valencia».

1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 1999 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid—Castilla La Mancha—Comunidad Valenciana—Región de Murcia. Tramo Madrid—Albacete/Valencia».

El Estudio Informativo fue sometido al trámite de Información Pública, mediante publicación de anuncio en el B.O.E. de 17 de diciembre de 1999 y posterior rectificación de erratas en B.O.E. de 4 de febrero de 2000, de acuerdo con lo establecido en la L.O.T.T. y en el real Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Real Decreto Ley 9/2000).

El Estudio Informativo tiene por objeto la definición y análisis de las distintas alternativas de proyecto que justificadamente pueden plantearse para el tramo Madrid—Albacete/Valencia de la nueva Línea de Alta Velocidad.

Estas alternativas han de satisfacer dos objetivos complementarios:

Comunicaciones radiales en Alta Velocidad Madrid—Castilla La Mancha—Mediterráneo.

Comunicaciones en Alta Velocidad a lo largo del tramo central del eje Mediterráneo.

El Estudio se estructura en tres partes diferenciadas; pero complementarias entre sí:

Estudios de trazado, se realizan para el tramo Madrid—Albacete/Valencia.

Estudio de Impacto Ambiental para los mismos tramos que los estudios de trazado.

Estudio de Demanda y Rentabilidad, que corresponde al sector Mediterráneo completo (incluye también los accesos a Alicante/Elche y a la Región de Murcia), pues conceptualmente no puede realizarse este análisis por tramos separados.

Las soluciones desarrolladas para el sector completo, (en el Estudio solo se incluyen los trazados y estudios ambientales del tramo Madrid—Albacete/Valencia) son las siguientes:

Solución A. La conexión Madrid—Valencia se realiza partiendo de la línea de alta velocidad Madrid—Barcelona, pasando por Cuenca, Motilla, Requena y Buñol. En el entorno de Motilla se produce la bifurcación hacia Albacete, desde donde continua, hasta el enlace de La Encina la línea que conecta con Alicante y Murcia. Además se hace necesario el tramo La Encina—Valencia para atender las relaciones del Corredor Mediterráneo.

Solución B. La conexión Madrid—Valencia se desarrolla partiendo de la línea Madrid—Sevilla y tras atravesar La Mancha, desde San Clemente se dirige hacia el embalse de Contreras, donde prosigue por el mismo trazado que el acceso a Valencia por Buñol de la solución anterior. Desde San Clemente parte el trazado de conexión con Albacete que, a su vez, permite acceder a Alicante y Murcia pasando por La Encina. Además se hace necesario el tramo La Encina—Valencia para atender las relaciones del Corredor Mediterráneo.

Solución C. El trazado Madrid—Valencia es pasando por Albacete y La Encina, desarrollándose, en paralelo con la línea actual de ancho convencional de RENFE. En La Encina se produce el enlace con los accesos a Alicante y Murcia.

Solución D. En esta solución el trazado Madrid—Valencia es pasando por Cuenca, Albacete y La Encina. Se trata en realidad de una combinación de la Solución A (el tramo entre Madrid y Albacete) y de la solución C (entre Albacete y las capitales mediterráneas).

Solución E. Resulta de añadir a la solución C una variante Albacete—Valencia por Alcalá del Júcar y Buñol, para acortar la conexión de la capital levantina con Madrid y Albacete.

Solución F. Resulta de añadir a la solución C una variante Albacete—Murcia por Cieza, a fin de acortar los recorridos Madrid—Murcia y Albacete—Murcia.

Como resultado del proceso de Información Pública se recibieron 38.342 escritos que contienen 68.274 firmas.

De las alegaciones presentadas durante el proceso de información pública se dedujo la falta de viabilidad, por razones de impacto ambiental y de limitaciones de futuro para la explotación ferroviaria, del trazado concreto considerado en dicho estudio entre Madrid y Cuenca, en las soluciones A y D.

Por ello se redactó el «Documento Complementario relativo al Subtramo Madrid—Cuenca al Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid—Castilla La Mancha—Comunidad Valenciana—Región de Murcia. Tramo Madrid—Albacete/Valencia» en el cual se define y analiza la Solución Variante de A de acuerdo con el mismo esquema seguido con el resto de soluciones del Estudio Informativo. En dicho Documento Complementario se procede al análisis comparativo de la Solución A y de la Solución Variante de A (para no repetir las consideraciones ya efectuadas en el Estudio Informativo inicial y evitar así redundancias innecesarias centrandolo en los elementos diferenciales).

Con fecha 15 de septiembre de 2000 la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el «Documento Complementario relativo al Subtramo Madrid—Cuenca al Estudio Informativo del Pro-